

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 08 de Agosto de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.960	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares ***	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO		ZUVIRIA 490		
Para la publicación de avisos		Teléfono N° 4214780		
LUNES A VIERNES		4400 - SALTA		
de 8.30 a 13.00		***		
		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ha. N° 2.027 del 25/07/00 - Reestructuración presupuestaria.....	4084
M. Ha. N° 2.028 del 25/07/00 - Reestructuración presupuestaria.....	4085
S.G.G. N° 2.030 del 26/07/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4085
S.G.G. N° 2.031 del 26/07/00 - Declara Huésped Oficial al señor Gobernador Provincial de Antofagasta, República de Chile	4086
S.G.G. N° 2.032 del 26/07/00 - Declara Huésped de Honor al señor Intendente de la 1ª Región de Tarapaca, República de Chile	4086
S.G.G. N° 2.034 del 26/07/00 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Jujuy	4086
M. Ha. N° 2.035 del 27/07/00 - Expropiación de inmueble ubicado en Dpto. Capital	4086
S.G.G. N° 2.040 del 27/07/00 - Aceptación de renuncia del Dr. Edgardo Francisco Albarracín, al cargo de Juez de Instrucción Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur	4087
S.G.G. N° 2.041 del 27/07/00 - Declara de Interés Provincial el "Campeonato Telemático NOA 2000"	4087
M.P.E. N° 2.042 del 28/07/00 - Declara de Interés Provincial el "Proyecto Agroindustrial"	4088
S.G.G. N° 2.045 del 28/07/00 - Adjudicación en venta de terrenos fiscales en Barrio "13 de Abril" de esta Ciudad	4089

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.043 del 28/07/00 - Designación de personal en cargo político.....	4089
S.G.G. N° 2.044 del 28/07/00 - Decreto N° 1.528/92. Revocatoria de Contrato de Comodato	4089
S.G.G. N° 2.046 del 28/07/00 - Retiro obligatorio, personal de la Policía de la Provincia	4090
S.G.G. N° 2.047 del 28/07/00 - Designación de personal en cargo político.....	4090
S.G.G. N° 2.048 del 28/07/00 - Cesantía de personal	4090
S.G.G. N° 2.049 del 28/07/00 - Cesantía de personal	4090

EDICTOS DE MINAS

N° 853 - Vialmani I - Expte. N° 16.978.....	4091
N° 710 - Nansa VII - Expte. N° 16.935	4091

LICITACIONES PUBLICAS

N° 834 - M.I.S.P. N° 07/00	4091
N° 797 - ORSNA N° 16/00	4092

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 851 - Juárez, Miguel Angel - Expte. N° 8.007/99	4092
N° 847 - Bonifacio, Hilda Benita - Expte. N° 2C-31.436/99	4092
N° 802 - Rivero, José Antonio - Expte. N° C-40.472/99.....	4092

REMATES JUDICIALES

N° 855 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-22.550/98	4092
N° 852 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 15.951/98	4093

	Pág.
Nº 849 - Por: Gabriela Bravo - Juicio: Expte. Nº 1C-19.165/98.....	4093
Nº 848 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-53.154/94.....	4094
Nº 844 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 38.908/99.....	4094
Nº 832 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 9.639/98.....	4094
Nº 831 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 1C-06.663/97.....	4095
Nº 830 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº A-12.235/96.....	4095
Nº 829 - Por: Susana Julia T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº A-16.356/99.....	4096
Nº 820 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 1C-44.677/99.....	4096
Nº 818 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1C-58.319/00.....	4096
Nº 810 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2C-54.411/00.....	4097

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 854 - Mercader, José María - Expte. Nº 57.020/00.....	4097
Nº 827 - Levy Marta y Rita S.H.	4098

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 837 - Telecentro Avda. Solís Pizarro esq. Castelli, Vª San José.....	4098
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 845 - La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L.	4098
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 846 - Centro Vecinal Gral. Gregorio Arauz de Lamadrid, para el día 20/08/00.....	4099
Nº 843 - Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, para el día 21/09/00.....	4099

RECAUDACION

Nº 856 - Del día 07/08/2000.....	4100
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.027

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 136-7.777/00 - Cpde. 1.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta, brindar a la comunidad una infraestructura educacional acorde a los requerimientos de nuestra comunidad;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1999, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I y II, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1999 de las Jurisdicciones 06, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 02, Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales por un importe total de Pesos cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos (\$ 467.900).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, los Sres. Ministros de Educación y de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Lovaglio Saravia - Asti - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO N° 2.028

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-7.419/00 - Cpde. 1.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta, brindar a la comunidad una infraestructura educacional acorde a los requerimientos de nuestra comunidad;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1999, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I y II, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1999 de las Jurisdicciones 06, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 02, Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales por un importe total de Pesos un millón quinientos cuatro mil (\$ 1.504.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, los Sres. Ministros de Educación y de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Lovaglio Saravia - Asti - Escudero.

Salta, 26 de julio de 2000

DECRETO N° 2.030

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 26 de julio de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 26 de julio de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de julio de 2000

Salta, 26 de julio de 2000

DECRETO N° 2.031

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.747/00.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Gobernador Provincial de Antofagasta, República de Chile, D. Augusto Montenegro Araya,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Gobernador Provincial de Antofagasta, República de Chile, D. Augusto Montenegro Araya, a partir del día 26 de julio de 2000 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de julio de 2000

DECRETO N° 2.032

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.747/00.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Intendente de la Ira. Región de Tarapaca, República de Chile, D. Jorge Tapia Valdés,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Intendente de la Ira. Región de Tarapaca, República de Chile, D. Jorge Tapia Valdés, a partir del día 26 de julio de 2000 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 2.034

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.747/00.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Gobernador de la provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Fellner,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Fellner, a partir del día 26 de julio de 2000 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de julio de 2000

DECRETO N° 2.035

Ministerio de Hacienda**Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 07-4.069/00.

VISTO la Ley N° 7.068, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación los inmuebles identificados como: Matrícula N° 97.529, Fracción D y Matrícula N° 99.470, Sección L, Fracción V, del departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la ley establece que parte del inmueble a expropiarse se destinará a la construcción de una Escuela, un Centro de Salud y un Destacamento Policial y el resto a la construcción de campos deportivos;

Que el Artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo a disponer la adjudicación en venta de los inmuebles citados a sus actuales ocupantes previa realización de las obras de saneamiento;

Que a fs. 8/11 obra copia de las Cédulas Parcelarias de los inmuebles objeto de la expropiación;

Que a fs. 14 el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles determina el valor fiscal de las Matrículas N°s. 97.529 y 99.470, con más el 30% establecido por ley;

Que a fs. 16/17 obra copia del Plano de Loteo N° 5.779 y Plano de Mensura y Subdivisión N° 08.790 aprobados por la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que a fs. 19 interviene Fiscalía de Estado y dictamina que corresponde proseguir con el trámite de promulgación, de conformidad a lo establecido por los Artículos 128 y 141, Inc. 4° de la Constitución de la Provincia;

Que a fs. 21, la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley N° 1.336 y modificatoria Ley N° 4.272),

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados como: Matrícula N° 97.529, Fracción D y Matrícula N° 99.470, Sección L, Fracción V, del departamento Capital, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 7.068.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General de la Provincia, páguese a Fiscalía de Estado, la suma de Pesos ciento veinte mil cuatrocientos setenta y ocho con noventa y siete (\$ 120.478,97), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Inciso 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, "Bienes Preexistentes", del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las Sras. Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 27 de julio de 2000

DECRETO N° 2.040

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Edgardo Francisco Albarracín, al cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Edgardo Francisco Albarracín, M.I. N° 7.263.508, al cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, a partir del 28 de julio de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 27 de julio de 2000

DECRETO N° 2.041

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-14.461/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial el "Campamento Telemático NOA 2000", a realizarse los días 17, 18 y 19 de agosto del corriente año, en la ciudad de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que el aludido Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 61/00, aprobada en sesión de fecha 06/07/00;

Que dicha convivencia se efectúa con anterioridad al desarrollo de los Campamentos Telemáticos Nacionales y teniendo en cuenta que la Escuela de Comercio N° 5.003 José Manuel Estrada de Metán, viene realizando los mismos a nivel local, desde el año 1997 y en la actualidad busca alcanzar nuevos objetivos tales como: Mejorar y potenciar acciones dentro de la institución y en la comunidad,

mediante la búsqueda de soluciones en el espacio participativo global que brinda I*EARN - RED - TELAR; construir una red virtual de personas y entidades que sostenga, alimente y extienda el uso de las telecomunicaciones en cada comunidad y sobre esta base promover el intercambio de experiencias;

Que del citado campamento participarán alumnos del 3er. Ciclo de E.G.B. y Polimodal de la Región del NOA;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Campamento Telemático NOA 2000", a llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de agosto del corriente año, en la ciudad de Metán, organizado por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de esa Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de julio de 2000

DECRETO N° 2.042

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-9.136/99.

VISTO la Ley N° 6.891; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa provincial, en su artículo tercero establece que el destino del Fondo de Inversiones será para la asistencia financiera de Proyectos Productivos destinados a la Agroindustria;

Que la recesión económica por la que atraviesa el país, ha profundizado la crisis del departamento General Güemes, gravemente afectado por la desactivación ferroviaria que encontraba en esta actividad, una de sus principales fuentes de mano de obra;

Que en el ex Ingenio San Isidro, actual Ingenio Santa Lucía, comprado en remate público por la Firma

EMAISA S.A., luego de un dilatado proceso de paralización productiva como consecuencia de la quiebra de la anterior firma, constituye actualmente uno de los emprendimientos privados más relevantes como demandante de empleo de la zona;

Que la Firma EMAISA S.A. realizó en el Ingenio Santa Lucía y en las fincas que componen el complejo agroindustrial, fuertes inversiones con el objetivo de reconvertir en competitivo el citado emprendimiento;

Que la asistencia financiera para el proyecto agroindustrial se encuadra en el objetivo y destino del Fondo Provincial de Inversiones creado por Ley N° 6.891, a los efectos de impulsar los emprendimientos que involucren demanda e incorporación permanente de mano de obra intensiva;

Que a los efectos de garantizar la satisfacción del crédito a favor de la Firma EMAISA S.A., destinado al Proyecto agroindustrial que se implementa en el Ingenio Santa Lucía, resulta conveniente suscribir un contrato de Fideicomiso que tendrá como objeto la transmisión del dominio al fiduciario -Gobierno de la provincia de Salta- del bien inmueble ubicado en la localidad de Cobos, departamento General Güemes de esta provincia de Salta, identificado como Finca Entre Ríos, Matrícula N° 10.856, según Plano N° 1.039 y los cañaverales que se encuentran en la finca precitada y San Isidro (esta última identificada como inmueble, Matrícula N° 11.456, del departamento General Güemes), ya que cubre en exceso el monto de la asistencia financiera;

Que en virtud de la asistencia financiera acordada mediante el presente acto administrativo corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 1.390/00,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, para la inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el "Proyecto Agroindustrial", ubicado en el departamento General Güemes, presentado por la Firma EMAISA S.A.

Art. 2° - Asígnese una asistencia financiera por la suma de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) a favor de la Firma EMAISA S.A., para el Proyecto Agroindustrial declarado de Interés Provincial en el Artículo Primero, condicionado a la instrumentación del Contrato de Fideicomiso conforme a los términos detallados en el considerando.

Art. 3° - Autorícese al Ministerio de la Producción y el Empleo a suscribir con la Firma EMAISA un contrato de Fideicomiso a fin de garantizar la satisfacción del crédito acordado en el presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones, Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6.891.

Art. 5° - Déjese sin efecto el Decreto N° 1.390/00, a partir de la fecha de entrada en vigencia del mismo.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno (I.) - Escudero.

Salta, 28 de julio de 2000

DECRETO N° 2.045

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.540/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Intendente de la Municipalidad de Salta, solicita se instrumenten los medios tendientes a la adjudicación de los terrenos del Barrio "13 de Abril", a favor de los ocupantes; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho barrio fue edificado en el inmueble individualizado con la Matrícula N° 109.688 (Dpto. Capital), de propiedad de la provincia de Salta; con la utilización de fondos nacionales, a través del Programa de Viviendas Pro. Sol (Decreto Municipal N° 532/92).

Que bajo Expte. N° 18-10.251/99, se está diligenciando ante la Dirección General de Inmuebles, la aprobación del plano de mensura y subdivisión, a los fines de procederse a la escrituración de los terrenos a favor de los adjudicatarios.

Que el Programa Familia Propietaria, dependiente de esta Secretaría, se encuentra habilitada en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.045/96 para adjudicar tierras fiscales a los grupos familiares que por su insuficiente capacidad de ahorro, actividad laboral, reducidos ingresos o condición social, carezcan de otros medios para obtener una solución habitacional. Por lo que,

resulta menester que dicho programa coordine acciones con la Municipalidad a los fines de regularizar la situación dominial de los ocupantes de las viviendas edificadas en el Barrio "13 de Abril".

Que es objetivo prioritario del Gobierno dar soluciones a los problemas habitacionales de los pobladores de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase al Programa Familia Propietaria coordinar con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la adjudicación en venta de los terrenos del Barrio "13 de Abril" (Matrícula N° 109.688, Dpto. Capital), a los efectos de la escrituración de los mismos a favor de los actuales ocupantes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 2.043 - 28/07/2000.

Artículo 1° - Designase a la señora Mara Angélica Narancic Vannelli, D.N.I. N° 12.409.257, en cargo político, Nivel 4, en la Subsecretaría de Deportes, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Deportes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.044 - 28/07/2000 - Expte. N° 01-78.539/00.

Artículo 1° - Revócase el Contrato de Comodato, de fecha 01/09/92, celebrado entre la provincia de Salta

y el Centro Juventud Antoniana, sobre el inmueble Matrícula N° 109.688 (Matrícula de origen N° 96.575, Fracción A), aprobado mediante Decreto N° 1.528/92.

Art. 2° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a los fines de los registros pertinentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.046 - 28/07/2000 - Exptes. N°s. 44-20.104, 7.117, 16.024, 8.092, 15.688 y 13.350/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519/80

* Sargento (L. 6128), Juan Alejo Chiliguay, C. 1951, D.N.I. N° 8.294.187, Exptes. N°s. 44-20.104/99 y 7.117/99.

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80

* Suboficial Principal (L. 4865), Antonio Ciro Vais, C. 1949, M.I. N° 8.064.798, Expte. N° 44-16.024/99.

* Sargento Ayudante (L. 4580), Antonio Mario Ibáñez, C. 1952, D.N.I. N° 10.451.490, Expte. N° 44-8.092/99.

* Sargento Primero (L. 4769), Miguel Arturo Gutiérrez, C. 1951, D.N.I. N° 10.292.963, Expte. N° 44-15.688/99.

Arts. 10, Inc. k) y 11, ap. a) de la Ley N° 5.519/80

* Subcomisario (L. 3943), Carlos Omar Guantay, C. 1948, M.I. N° 5.219.375, Expte. N° 44-13.350/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2°, Inc. i) del Decreto N° 873/98 y 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.047 - 28/07/2000.

Artículo 1° - Designase al señor Osvaldo Guillermo Olguín, D.N.I. N° 8.166.775, en cargo político, Nivel

3, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 02 de enero de 2000 y hasta el día 30 de junio del mismo año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.048 - 28/07/2000 - Expte. N° 44-17.691/99.

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Martín Leonardo Quiroga García, C. 1976, D.N.I. N° 25.411.044, legajo N° 12134 y por infracción al Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 04 de octubre de 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.049 - 28/07/2000 - Expte. N° 44-3.214/99.

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Ricardo Jotayan, C. 1960, D.N.I. N° 13.785.358, legajo N° 9429 y por infracción al Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 08 de octubre de 1998.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.027 y 2.028, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 853

F. N° 120.707

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57 que Vialmani S.A. Construcciones, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Vialmani I, que tramita mediante Expte. N° 16.978, ubicada en el departamento Capital, río Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.268.097.16	3.559.802.85
Esquinero N° 2	7.268.209.83	3.560.014.76
Esquinero N° 3	7.268.070.07	3.560.536.36
Esquinero N° 4	7.267.886.01	3.560.493.84
Esquinero N° 5	7.268.007.46	3.560.021.72
Esquinero N° 6	7.267.897.16	3.559.802.85

Superficie libre 15 Has., 8.481 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 29/08/2000

O.P. N° 710

F. N° 120.501

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que el Sr. Charles E. Zimmerman por Expte. N° 16.935, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.260.667.908	2.561.168.999
Esquinero N° 1	7.262.952.0620	2.557.689.0830
Esquinero N° 2	7.262.952.0620	2.563.689.0830
Esquinero N° 3	7.257.952.0620	2.563.689.0830
Esquinero N° 4	7.257.952.0620	2.557.689.0830

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 300 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/07, 08 y 18/08/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 834

F. v/c. N° 9.502

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Subunidad Provincial de Coordinación
para la Emergencia (S.U.P.C.E.)

Proyecto de Emergencia de Inundaciones "El Niño"

Ministerio del Interior

Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias

Subunidad Central de Coordinación
para la Emergencia (S.U.C.C.E.)

Préstamo BIRF 4273 AR

Licitación Pública Nacional N° 07/00

Obra: Encauzamientos de las quebradas El Candado, El Trigal, Bueybelán, Chus-Chuy y El Totoral.

Ubicación: Departamento La Poma, provincia de Salta.

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Consultas y Adquisición del Pliego: A partir de la fecha de publicación y hasta el día 01 de setiembre de 2000 en Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en calle Santa Fe 561, teléfono (0387) 4310664, Salta Capital (CP 4400), Salta, o en Casa de Salta, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 929, teléfono (011) 43262456, (CP 1035) Capital Federal.

Garantía de Seriedad de la Oferta: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil).

Lugar de Presentación: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en la calle Santa Fe 561, Tel. (0387) 4310664, Salta Capital (CP 4400), hasta el día 08 de setiembre de 2000, a horas 09:00.

Lugar y Fecha de Apertura: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), Santa

Fe N° 561, Salta, Capital, el día 08 de setiembre de 2000, a horas 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/08/2000

O.P. N° 797

F. v/c. N° 9.501

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos
(ORSNA)
Expte. N° 366/00.

Licitación Pública N° 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto
Tartagal, Pcia. Salta.

Postérgase el acto de apertura de las ofertas previsto inicialmente para el día 14/08/00, a Hs. 15,00.

Nueva Fecha y Hora Apertura: 18/09/00, Hs. 15,00, en la sede del ORSNA, Corrientes 441, PB, Capital Federal.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, PB, Cap. Fed. de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y 14,00 a 17,30, hasta el día 04 de setiembre de 2000.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 16/08/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 851

F. N° 120.701

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez, Miguel Angel", Expte. N° 8.007/99, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de julio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/08/2000

valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 802

F. N° 120.610

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Rivero, José Antonio; Jurado, Nansi Consuelo - Sucesorio", Expte. N° C-40.472/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 01 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. N° 847

R. s/c. N° 8.711

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bonifacio, Hilda Benita"; Expte. N° 2C-31.436/99, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 855

F. N° 120.711

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El 50% indiviso de un automóvil, marca Ford, mod. Orión GLX, año 1995

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19,00, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la

base de \$ 1.979,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre un automóvil, marca Ford, mod. Orión GLX, año 1995, motor USC804859, chasis 8AFZZZ54ZSJ006324, dominio N° ANJ-435, color azul, con auto estéreo, marca Security, sin frente, con equipo de gas, marca Landi 751026 y tubo N° PT200-BAR DPS 001, con auxilio, gato y llave ruedas. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Pedro Miguel del Río (D.N.I. N° 12.679.718), s/Ejecución Prendaria, Expte. N° C-22.550/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 08/08/2000

O.P. N° 852

F. N° 120.705

Por: GUSTAVO A. MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 3.586,72

Inmueble calle Alsina

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6, en juicio seguido contra Aquim, Carlos Laudino y/o La Nueva Batería Aquim y/o Méndez, Sandra M. y/o quien resulte responsable; Expte. N° 15.951/98, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble identificado como Matrícula N° 2.437, Sección H, Manzana 55, Parcela 14, Capital, ubicado en calle Alsina N° 1258. Consta de una construcción al frente antigua compuesta de 4 habitaciones y 1 baño precario. Las 2 habitaciones del frente poseen piso de mosaicos calcáreos, hay 1 cocina, el resto posee piso de ladrillos, hay 1 galería, todo con techo

de tejuelas y tirantes de madera y sobre todo esto chapas de zinc, al fondo hay 1 construcción nueva que cuenta con 3 dormitorios y 1 baño de primera con piso de mosaicos y techo de losa, hay 1 patio con césped, tapiado en una parte y con alambre un límite lateral. Servicios: Agua corriente, cloacas, gas envasado. La carpintería es de madera. Habita el señor Aldo Quinteros junto a su esposa y un hijo mayor de edad en calidad de propietarios. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobación de la subasta. Comisión Martillero 5%, sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Jujuy 542. Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Adolfo Miralpeix. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 08/08/2000

O.P. N° 849

F. N° 120.699

Santiago del Estero N° 147

Por: GABRIELA A. BRAVO

JUDICIAL CON BASE

Finca "San Francisco", Rosario de Lerma

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:30, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.431 (2/3 valor fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, Matrícula 549, Fracción "E", finca San Francisco, Dpto. Rosario de Lerma "La Silleta", Sup. 10 Has., 4.638,51 m², sito en el km. 20 de la ruta a Campo Quijano, en La Silleta. Mejoras: Está totalmente alambrada, posee agua para riego y agua corriente. Por la ruta pasan los servicios de gas y electricidad. Casa de adobe con dos habitaciones y cocina, pequeño galpón y tres piezas de bloques. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en Expte. N° 1C-19.165/98, Ejecución Hipotecaria. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Martillero Gabriela A. Bravo. Tel. 156-856702. IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 848

F. N° 120.697

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en esta Ciudad**

El 10/08/00, a Hs. 18,10, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.092,49, equivalente a 2/3 de su valuación fiscal, el inmueble identificado como Catastro N° 86.608, Sección E, Manzana 96 a, Parcela 4 a, Dpto. Capital ubicado en Avda. Vélez Sarsfield N° 370 de esta Ciudad. Sup. 191 m² (10 x 19,10). Mejoras: Entrada con portón metálico, amplio patio de 10 x 8 m., continúa una amplia galería de 10 x 4 m., sigue cocina comedor con azulejos, calefón instalado, mueble bajomesada, 3 habitaciones sin placares, baño de 1ª azulejado, lavadero azulejado semicubierto, los techos son de chapas con estructura metálica y cieloraso de telgopor, pisos de mosaicos granito. Las medidas consignadas son aproximadas. Servicios Instalados: Agua, luz, cloaca, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público. El frente da a una plazoleta, habita el lugar la demandada como dueña, con 2 hijos y un yerno. Condiciones: Seña 30%, 1,25% p/sellado Rentas, Comisión 5%, saldo del precio, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Guaymás, J.A. y otro E.P. - Ejecutivo; Expte. N° B-53.154/94. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al martillero actuante. Tel. 4313382. Responsable M.T.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 844

F. N° 120.693

Orán

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL SIN BASE****Un automotor marca Renault 12**

El día 11/08/2000, a Hs. 18,00, en calle Alvarado N° 536 de Orán, y conforme lo ordena la señora Juez, Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Autojujuy vs. Guzmán, Nelsa Gloria s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 38.908/99, remate sin

base y al contado entrega inmediata y al mejor postor: Un automotor marca Renault, modelo tipo sedán 4 puertas R 12 TL, año '92, motor marca Renault N° 2887721, carrocería marca Renault N° L812-016376, dominio RXI-137. En el estado en que se encuentra. Que puede revisarse en el lugar del remate de horas 10:00 a 12:00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo comprador. Impuesto de sellos de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Jorge E. Arias, Cel. 03878-15641316. Responsable Monotributo. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de agosto de 2000. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 832

F. N° 120.678

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL POR QUIEBRA****Tres inmuebles: 2 ubicados en Embarcación:****1) Finca Miraflores, Sup. 1.730 Has.;****2) En Ruta N° 34 y Vuistaz****y en Salta, ubicado en calle Lerma, entre N°s. 49 y 75**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 11,00, en calle Rivadavia N° 802, Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, remataré con base, los inmuebles identificados como: 1º) Catastro N° 16.373 (Finca Miraflores) el 100%, con la base de \$ 25.433,16, la finca denominada "Miraflores", con una superficie total de 1.730 Has., que consta de 1.000 Has., planas, con monte y 730,15 Has, de serranías, con monte con árboles de cedro y cebil. Se accede por la Ruta N° 34 y luego por frente de la localidad de Campichuelo, por camino vecinal enripiado y de tierra, a unos 25 km. de Embarcación. La finca consta de camino precario interno, no está alambrada ni tiene mejoras, ni servicios de naturaleza alguna. Estado de Ocupación: Desocupado. 2º) Catastro N° 16.064 (aserradero) el 20/25avas. partes con la base de \$ 648,00, está ubicado en Ruta N° 34 y Vuistaz, cuenta con una superficie de 2.488,50 m². Estado de Ocupación: Desocupado. 3º)

Las 2/14avas. partes del Catastro N° 1.307, Salta, con la base de \$ 2.319,43. Se encuentra ubicado en calle Lerma, entre los N°s. 49 y 75. Cuenta de 11 m. de frente x 32 m. de fondo. Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta y saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes, Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Salta, Capital, Tels. 4320260 ó 155829304. Tartagal, 28 de julio de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 07 al 11/08/2000

El impuesto a las ventas (Art. 7°, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Nota: La venta del inmueble no está gravado por el IVA, por cuyo motivo, si el comprador fuera Resp. Inscripto en el IVA no podrá reclamar crédito fiscal. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 4230154, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/08/2000

O.P. N° 831

F. N° 120.676

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL BASE U\$S 16.879,44

**En ciudad de Metán, casa céntrica,
con dos dormitorios y dependencias**

El día 09 de agosto de 2000, a Hs. 19,00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle N° 799, ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 16.879,44, según cláusula 12 del mutuo hipotecario, el inmueble Matrícula 6.943, Dep. Metán 14, Secc. B, Manz. 32b, Parc. 16a, individualizado como Lote 16a, del Plano 760, D.G.I. y ubicado en calle Sarmiento N° 548, de la ciudad de Metán, de propiedad de la codemandada Sra. Juana Elena Alderete de Vega, L.C. N° 9.493.090. Ext.: Fte. 10 m., c/N. 29,73 m., c/S. 29,78 m. Lim.: Los que indican su cédula parcelaria de fs. 142. Sup.: 297,55 m². Estado de Ocupación: Está ocupado por la Sra. Adela Santillán, en calidad de inquilina. Mejoras: Se trata de una casa habitación con techo de losa, paredes de ladrillos y piso de mosaicos; consta de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño de 1ra., con una pieza al fondo y totalmente tapiada. Con luz (cortada), agua y cloaca. Con gas, teléfono y cable para conectar. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 11ava. Nominación, Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Solís, Mariano J.; Alderete de Vega, Juana E. y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1C-06.663/97. Condiciones de Venta: Señal 30% a cuenta precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio, cargo comprador, al contado en el acto.

O.P. N° 830

F. N° 120.677

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Las 20/96avas. partes de un importante inmueble
en Avda. Belgrano 1425, Salta**

El día 09 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros de Salta). Por disposición del Sr. Juez de Trabajo N° 1, en el juicio que se le sigue a: "Inmobiliaria S.R.L. y/o Celedón, Rafael Alberto", Expte. N° A-12.235/96, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, el siguiente inmueble: Con la base de \$ 3.635,62, las 20/96avas. partes, el Catastro N° 17.162, Secc. G, Manz. 116, Parc. 36. Sup.: 550 m². Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 55 m. Lim.: N. Avda. Belgrano, S. y E. Propiedad de Justina Yáñez de Villagrán, O. Lote 5. El inmueble consta de: Existe una reja en el frente, ingresando al mismo se observa una cocina de techo de chapas, con un baño precario, en el fondo existe un galpón de 10 x 18 m. aprox. con techo de chapas de zinc, pasan por el inmueble todos los servicios. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Firma Belgrano S.R.L. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tels. 4320260 - 155829304, Salta.

Imp. \$ 54,00

e) 07 al 09/08/2000

O.P. N° 829

F. N° 120.673

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 09/08/00, a Hs. 18,00, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble, Mat. 10.020, Secc. "L", Manz. 36, Parc. 3, La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con 49,90 m. de frente por 74,50 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base: \$ 472,84 (2/3 partes del V.F.). Ubicación: A unos 400 m. de la Ruta Nacional N° 51, entre el km. 12 y el km. 13, yendo de Salta a Quijano, ingresar doblando hacia la izquierda, pasando por el frente del camping de la UNSa y por la misma mano. Terreno baldío, sin mejoras, ni servicios, con orientación Noroeste. Ordena la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Juez del Juzgado de Ira. Instancia del Trabajo N° 3, en Expte. N° A-16.356/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en diario El Tribuno y tres días en el Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/08/2000

de 1ª y otra pileta lavado cubierta, patio descubierto con piso cemento y habitación de servicio. Todo de material, techos chapas de zinc con cieloraso de machimbre y en cocina material desplegable chapas de zinc, pisos de mosaico. Servicios: Gas, agua, cloaca, luz, teléfono y TV cable, todos los servicios municipales, a 150 m. terminal ómnibus. Ocupada por la demandada y sus familiares en calidad de propietaria. La construcción es relativamente nueva y habitable. Se han fijado los días de publicación de edictos (04, 07 y 08 de agosto/00), de Hs. 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00, visitas al inmueble, debiendo los moradores, a tal efecto, facilitar el acceso al mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en juicio contra Vaca, Gloria Irene - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-44.677/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Cel. 156848569, 20 de Febrero 496, Of. B, ciudad de Salta. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 102,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. N° 820

F. N° 120.652

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de tres dormitorios y salón
en Belgrano al 200, S.R.N. Orán**

El día martes 08/08/00, a Hs. 18,00, en calle Cnel. Egües N° 272, de la ciudad de Orán, remataré con la base de \$ 2.626,15 (2/3 V.F.), un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 222 de la ciudad de Orán, Catastro N° 14.689, Sección 6ª, Manzana 53, Parcela 25i, Dpto. Orán. Medidas: Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 28,09 m., Cdo. O. 28,11 m. Sup. total: 281 m². Límites: N. calle Belgrano, S. Parcela 25-f, Mat. 14.686, E. Parcela 25-j, Mat. 14.690, O. Parcela 25-h, Mat. 14.688. Cuenta con un salón de 7 x 5 m., dos dormitorios, living, garage, pasillo cubierto a continuación con pileta para lavar, cocina-comedor amplia, pasillo de acceso al fondo, amplio baño con todos los servicios

O.P. N° 818

F. N° 120.649

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un automóvil Fiat Uno, año 1997**

El día 11/08/2000, a Hs. 18:15, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros de Salta y en conocimiento del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Morales, Pedro Ramón - Secuestro"; Expte. N° 1C-58.319/00. Remataré con la base de \$ 17.580 (correspondiente al crédito prendario), y para el caso de no haber postores por la base y transcurridos 15 minutos, ésta se reducirá al 25% (o sea \$ 12.360) y si así tampoco hubiese postores por esta base y transcurridos otros 15 minutos se procederá a sacar a la pública subasta sin base.

dinero de contado y al mejor postor (deudas de patentes, multas, impuestos a cargo del comprador) el siguiente bien: Un automóvil tipo sedán 2 puertas, marca Fiat, modelo Uno CSAA (3P), año 1997, motor marca Fiat N° 159-a-30388347804, chasis marca Fiat N° 8-a-P-146000-T-8388276, dominio BUX-840. En el siguiente estado, montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado de conservación y auxilio también en regular estado, sin llave de ruedas, ni gato mecánico, motor funcionando, chapa con abolladura en guardabarro delantero derecho, ópticas delanteras rajadas, acrílicos de luz de giro delantera rota, pintura en regular estado, con rayaduras, tapizado con rotura en asiento del conductor, sin radio/pasacasetes ni parlantes y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados a partir del día 10/08/00 en horario comercial en calle España N° 970 (Guardería de Automotores). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. El presente remate se efectúa en los términos del Art. 39 de la Ley de Prendas. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Contado. Comisión 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto). España N° 955. Salta.

Imp. \$ 76,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. N° 810

F. N° 120.619

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 313,28

Casa en la localidad de El Carril

El día martes 08 de agosto del año 2000, a Hs. 18,00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 313,28, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. N° 876, Secc. B, Manz. 14, Parc. 18 del Dpto. Chicoana, El Carril. Mide: Fte. 12 m. x 24 m. fdo. Sup. S/M. 288 m². Límites: N. Lote 1, S. Lote 23, E. calle y O. Lote 2. Plano N° 51, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle San Rafael N° 280 de la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana. Tiene constr. al frente un salón de 8 x 5 m. aprox., con piso cerámico, techo de tejas, con machimbre y paredes de adobe, luego una

habitación de 4 x 4 m., otra habitación de 4 x 3 m., ambas con piso mosaicos y techo de tejas y tejuelas, una habitación con techo de fibrocemento, una cocina de 4 x 4 m., con piso cemento alisado, con techo fibrocemento, una galería de 8 x 4 m, con piso cemento alisado y techo chapas de zinc y un lavadero con pileta, un baño de 2da. de 3 x 3 m. Todo construcción de ladrillos. Fondo de 8 x 11 m. Perimetralmente cercada con bloques de cemento, ladrillos y alambre tejido. Sobre calle pavimentada. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupada por Daniel Tolaba y su padre; Enrique Alvarado; Enzo D. Tolaba y Ricardo A. Tolaba, en calidad de inquilinos. Todo según inf. fs. 51 y vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría Dra. María C. Massafra, en juicio seguido contra: "Balderrama, Basilio Eliseo; Aybar de Balderrama, Cayetana Argentina o Aybar de Balderrama Cactana Argentina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2C-54.411/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 0387 4214422, por la tarde o al 0387 4240330, después de Hs. 21. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 04 al 08/08/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 854

F. N° 120.706

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, hace saber que con fecha 28 de junio de 2000, se dispuso por Expte. N° 57.020/00, la apertura del "Concurso Preventivo de Mercader, José María", C.U.I.L. N° 20-600399552, con domicilio real en calle Alvarado 305, 3er. piso, departamento "A", y con domicilio procesal constituido en calle Ameghino 407, ambos de esta ciudad de Salta, habiéndose fijado hasta el día 18 de agosto de 2000, o el siguiente hábil si éste fuere feriado como el plazo de vencimiento hasta el cual los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado, C.P.N. Viviana Graciela Rodríguez, sito en

calle San Luis 820, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes, de horas 17:00 a 20:00. Habiéndose fijado los días 02 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual y General, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 35 y 39 de la Ley Nº 24.552. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de agosto de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2000

O.P. Nº 827

F. Nº 120.667

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Vta. Nominación, Secretaría Quinta, titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez; Secretaría a cargo de la Proc.

María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Fijar el día lunes once de setiembre de 2000 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C.Q. II. Fijar el día martes veinticuatro de octubre de 2000 para que sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley Nº 24.522. III. Fijar el día lunes diecinueve de marzo de 2001 par que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley Nº 24.522, o subsiguiente hábil, en caso de feriado. IV. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "Siglo XXI", otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Hágase saber. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/08/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 837

F. Nº 120.684

TELECENRO EN AVDA. SOLIS PIZARRO ESQ. J.J. CASTELLI, VILLA SAN JOSE

Paula Burgos, D.N.I. Nº 4.574.472, con domicilio legal en Jasimaná Nº 113, Barrio Castañares, transfiere a favor de la Sra. María Wilma Escalante Montero, D.N.I. Nº 6.164.193, con domicilio en La Unión de Catamarca Nº 2101, Barrio El Tribuno, Salta, un centro de telecomunicaciones, sito en Avda. Solís Pizarro esq. J.J. Castelli s/Nº, Villa San José, de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en Pueyrredón Nº 634, de la ciudad de Salta.

Paula Burgos

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/08/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 845

F. Nº 120.694

LA INDUSTRIAL MARMOLES Y MOSAICOS S.R.L.

Con fecha 09 de marzo de 2000, según consta en los Contratos se produjo la Cesión de Cuotas Sociales

de La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L. entre los siguientes contratantes:

Cedente: Alberto Fernando González, argentino, D.N.I. Nº 21.542.484, casado, domiciliado en calle Corrientes Nº 1197 de esta Ciudad.

Cesionario: Miguel Enrique Arancibia, argentino, D.N.I. Nº 17.354.939, soltero, domiciliado en calle Alte. Brown Nº 1015 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Cuotas Cedidas: El cedente cede y transfiere a la cesionaria mil (1000) cuotas sociales de la sociedad La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L., constituida por contrato de fecha 01/09/1995 e inscrita el 04/01/1996 en el folio 42, asiento 3.469 del Libro 13 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Precio: La Cesión se realiza en el precio total de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), abonados mediante diez documentos de Pesos trece mil (\$ 13.000) cada uno.

Con fecha 09/03/2000, según instrumento de Cesión se produjo la transferencia de las cuotas sociales de la firma La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L. entre los siguientes contratantes:

Cedente: Héctor Rubén González, argentino, casado, D.N.I. Nº 17.581.712, domiciliado en calle España s/Nº Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Cesionario: Jorge Alfredo González, argentino, soltero, D.N.I. N° 17.791.065, domiciliado en calle Almirante Brown N° 1015 de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Cuotas Cedidas: El cedente cede y transfiere a la cesionaria mil (1000) cuotas sociales de la sociedad La Industrial Mármol y Mosaicos S.R.L., constituida por contrato de fecha 01/09/1995 e inscripta el 04/01/1996 en el folio 42, asiento 3469 del Libro 13 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Precio: La cesión se realiza por el precio total de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00), abonados mediante la entrega de diez documentos de Pesos trece mil (\$ 13.000,00) cada uno.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 846

F. N° 120.696

CENTRO VECINAL BARRIO GRAL. GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID

Asamblea

Se reanuda el cuarto intermedio de la Asamblea, realizada el día 28 de mayo de 2000, para el día 20 de agosto de 2000, a horas 10:00, sita en calle Deán Funes 3205, donde se tratan los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización 98/99
- 3°) Elección de autoridades.
- 4°) Elección de 2 socios para refrendar el Acta.

Transcurridos los 30 minutos de tolerancia, se sesionará con los socios presentes.

Comisión Normalizadora

Jorge Aguilera

Cristina Rodríguez

Arminda Blanco

Imp. \$ 8,00

e) 08/08/2000

O.P. N° 843

F. N° 120.689

COOPERATIVA DE TRABAJO FERROVIARIA UNION LIMITADA

Asambleas Electorales

Señor asociado:

El Consejo de Administración de Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, convoca a los

señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito a celebrarse en los Distritos Capital Federal, Tucumán, Chaco y Salta, que se realizarán el día 21 de setiembre de 2000, desde horas 09:00 y hasta horas 16:00, en las siguientes direcciones: a) En Distrito Capital: Avda. Independencia N° 2880, Capital Federal; b) en Distrito Tucumán: Marcos Avellaneda y San Martín s/N°, provincia de Tucumán; c) en Distrito Chaco: Lisandro de la Torre 500, provincia de Chaco y d) en Distrito Salta: Radio Estación Güemes s/N°, provincia de Salta, respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de un asociado quien actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 2°) Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 4°) Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente para cada uno de los Distritos Capital, Tucumán, Salta y de dos Delegados de Distrito Titulares y dos Delegados de Distrito Suplentes para el Distrito Resistencia (Estatuto Social Art. 44 bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria.
- 5°) Elección de 6 Consejeros Titulares y un Consejero Suplente, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura.

A los efectos de esta convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Art. 44 bis según la última modificación del Estatuto Social. Y se encuentran a disposición de los asociados en las

direcciones que arriba se indican del Estatuto Social y los correspondientes padrones para ser verificados y consultados.

Por el Consejo de Administración

Armando R. Matarazzo

Secretario

Imp. \$ 45,00

José A. Pedraza

Presidente

e) 08 al 10/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 856

Saldo anterior.....	\$ 118.317,00
Recaudación del día 07/08/00	\$ 857,90
TOTAL	\$ 119.174,90

